

## **Poder Ejecutivo**

### **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 077-2018**

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que actualmente la Misión Diplomática de Honduras en Washington ha informado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional sobre la terminación anticipada del contrato de arrendamiento de parte del arrendador, donde actualmente funciona la Embajada de Honduras en los Estados Unidos de América, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en pro de la economía del Estado estima necesario adquirir un bien inmueble propio que sirva de sede de esa misión diplomática, tomando en cuenta el alto costo del arrendamiento.

**CONSIDERANDO:** Que es indispensable que nuestras representaciones diplomáticas cuenten con un bien inmueble adecuado, que les permita mantener el decoro y la buena imagen del país.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Dirección Nacional de Bienes del Estado dictar y emitir las instrucciones necesarias para los actos de adquisición, disposición, conservación y registro de los bienes del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DNBE-DE-426-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, emitió dictamen sobre el proceso que se debe llevar a cabo para la adquisición del bien inmueble en relación.

**CONSIDERANDO:** Que en el Oficio antes relacionado además de la recopilación de documentos y conformación de un expediente de parte del Jefe de la Misión Diplomática sugiere que el Poder Ejecutivo mediante Decreto en Consejo de Secretarios de Estado autorice la adquisición del bien inmueble y a la vez a la Procuradora General de la República para que comparezca a formalizar la tradición de dominio correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 19 numeral 3) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República prescribe que el Procurador General de la República tiene, entre otras, la atribución de comparecer en representación del Estado conforme a las instrucciones del Presidente de la República como titular del Poder Ejecutivo en el otorgamiento de los actos y contratos en que estuviere interesado el Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.192 de fecha 13 de noviembre de 2018, autorizó la ampliación del presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para el presente ejercicio fiscal para la adquisición del referido inmueble.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 1), 2), 11) y 12); 246, 247, 252 de la Constitución de la República; 1, 7, 11, 22 numeral 9), 30, 36 numeral 21), 116, 117 y 119 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Legislativo No.274-2010, contentivo de la Creación de la Dirección General de Bienes Nacionales; y Decreto Ejecutivo No.047-2015; 19 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para que realice

los trámites necesarios para la adquisición de un bien inmueble ubicado en la dirección siguiente: 2224 R St NW Washington, D.C. Estados Unidos de América valorado en la cantidad de OCHO MILLONES DE DÓLARES (USD.8,000,000.00) o su equivalente en lempiras, donde funcionará la Representación Diplomática de Honduras en los Estados Unidos de América.

**ARTÍCULO 2.** Instruir al Embajador de Honduras en los Estados Unidos de América por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para que proceda a constituir el expediente con la documentación indicada por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado con el fin de concretar la adquisición del bien inmueble.

**ARTÍCULO 3.** Instruir a su vez a la Procuradora General de la República con el fin de que comparezca a formalizar la tradición de dominio del bien inmueble en referencia a través del instrumento del legal pertinente.

**ARTÍCULO 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en la Casa de Gobierno, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
LA PRESIDENCIA

**HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**MARÍA DOLORES AGÜERO LARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**ARNALDO CASTILLO FIGUEROA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**JULIÁN PACHECO TINOCO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD NACIONAL

**FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL

**OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ MIDENCE**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**MARCIAL SOLÍS PAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**MAURICIO GUEVARA PINTO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS

**ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

**ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO